EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 1,097.] BUENOS AIRES, MARTES 2 DE JULIO DE 1833. [Precio 3 reales.]

CALIDADES DE UN DIPUTADO.

Si á nosotros nos preguntàran que calidades deseariamos en un diputado, responderiamos :

1.° Honradez á toda prueba.

2. Mucha adhesion à nuestra libertad è independencia.

3. Ningun espìritu de cuerpo, clase ó profesion.

4. No estar empleado por el gobierno.

5. Odio á la ignorancia, al despotismo, à la intriga, ã la hipocresia, y à toda clase de haraganes.

6. Amor intenso á la patria, y deseos vivisimos de purgarla de los males que la agobian.

7. Buen juicio y discernimiento natural, instruccion en la ciencia politica ; y conocimiento exacto de la localidad, producciones, y costumbres peculiares de la provinvincia que represente, sin carecer de semejantes nociones respecto à toda la repùblica.

8. Consecuencia en sus principios sin que la amistad, el parentêsco, ni ninguno otro motivo lo alejen un paso de ellos; pues no hay cosa mas insultante ni que mas degrade que hablar hoy de un modo sobre un asunto, y mañana volver grupa, ò mantenerse *á la capa*, tratandose de otro igual.

9. Bastante desprendimiento para no recibir favor alguno de nadie, porque está á pique de su proceder con la rectitud y pureza que corresponde cuando se atraviezen intereses de sus favorecedores.

10. Entereza para no dejar impune al que infrinja las leyes, y clamar de continuo contra sus infractores; pues las leyes se hacen para que se cumplan, y no para que sirvan de entretenimiento á los desocupados, y de diversion ã los discolos.

11. Y ultimamente inflexibilidad y decision para sostener la libertad de los ciudadanos: persiguiendo en público y à pecho descubierto á quien osase atropellarlos, usando de las voces claras y terminantes que hagan conocer el crimen para remediarlo oportunamente, pues los rodeos, metaforas, afectada circunspeccion (que regularmente es miedo) son arbitrios indignos de un representante del pueblo. Quien habla á nombre de este con justicia, debe producirse con la mas alta dignidad, y acallar las pequeñas pasiones que en los hombres comunes son disimulables, pero siempre insufribles, en un legislador. El Sol.

DE LA INFLUENCIA

DE LOS ESCRITOS EN LA SUERTE DE LA HUMANIDAD.

Por el descubrimiento sucesivo de las verdades en todo gènero salieron los hombres de la barbarie, y del inmenso océano de infortunios que siguen á la ignorancia y preocupaciones. Este gran resultado presenta el examen de la sociedad en las diferentes épocas de la historia. El estado social es susceptible de mejorarse y perfeccionarse: los hombres no son siempre los mismos: duros, insensibles, tiranos unos de otros en los siglos de ignorancia, sus leyes y costumbres respiran opresion y sangre. Sensibles y humanos en tiempos mas cultos, desechan con horror aquellas leyes y costumbres. ¿No es esta una gran ventaja, aunque gima la sociedad bajo males de otro género? Apenas hay siglo, apenas hay un periodo en la duracion de los cuerpos politicos, en que no pueda repetirse la expresion familiar de un filósofo del siglo pasado: "todo no està bueno, pero á lo menos està mejor que antes." Se han conocido muchos errores, se ha palpado el absurdo de algunos principios politicos, que caracterizaban à algunos gobiernos; pero el primer paso para corregir los yerros es conocerlos. Llegará tiempo en que se averguenzen los hombres de la insensatez, de los absurdos de sus antepasados bajo muchos respectos.

La verdad es siempre útil; el que la revela à los pueblos les hace un beneficio inapreciable. Las pruebas de agua y fuego se usaron antiguamente; se conociò su barbaridad, y fueron abolidas. Se les sostituyó la tortura; se escribiò contra ella, y se abandonò con horror. Se hizo uso de varios apremios ilegales, se usó de las esposas ; pero se han llamado despues "invencion de las mas horribles é infames, que han imaginado los hombres."

Jamas, pues, es perdido lo que escriben los amigos de la humanidad. La gran masa de luces esparcidas en ambos mundos, los clamores de los sabios no han de ser ineficaces. Esparsanse verdades útiles; sus semillas son inmortales, vendrâ tiempo en que broten.

Es cierto que las mejoras de la sociedad no han correspondido aun al nùmero de hombres sabios que han florecido, ni à la copia de libros luminosos, que se han publicado. Pero antes de ellos era mas infeliz la suerte de la humanidad. No siempre los que administraban los negocios públicos leyeron aquellos libros; à las veces en lugar de seguir aun de lejos los progresos de la razon, ellos eran los que estaban mas envueltos en preocupaciones. Los hombres, decia Platon, fueran felices, si los filosofos imperasen, ó fuesen filosofos los emperadores. Este caso fuè raro, pero cuando llegó á realizarse, los pueblos fueron menos infelices, y los gobernantes fueron el amor y las delicias del genero humano.

Las obras sabias necesitan hallar en los pueblos una disposicion feliz. De que sirve escribir, si la barbarie es tan grande, que no hay quien lea? Entonces la marcha de las luces se retarda; y este dia dista mucho de la aurora. La ilustracion debe hacerse popular, pero las instituciones antiguas fueron bien contrarias á la difusion de las luces. Las ciencias tratadas en latin es el mayor obstáculo que puede ofrecerse no solo á la difusion, sino tambien à su perfeccion. De aquí es que la ilustracion es mas general en los paises que han desterrado esta práctica bárbara.

El método escolastico, los planes de estudios de las escuelas, los obices que ha encontrado la vulgarizacion de los libros ùtiles, han influido poderosamente en el atraso de las letras. Es tambien cierto que la razon se adelanta y desenvuelve en los pueblos con lentitud: que las letras tienen su infancia: que las facultades de imaginacion se perfeccionan antes que las de pensamiento, observacion y càlculo; y que la sana politica, y la buena legislacion son el ùltimo resultado de nuestras reflexiones. Feliz el pueblo que tiene poetas! à los poetas seguiran los filósofos; á los filósofos los politicos profundos. Desventurado el pueblo donde estèn en un sopór continuo, y letárgico la imaginacion y el pensamiento!

La razon se hallaba agobiada bajo el peso enorme de preocupaciones antiquisimas; mil pueblos se habian extinguido; habian desaparecido generaciones sin número, pero sus preocupaciones habian escapado à los extragos del tiempo, y sobrevivian al trastorno de todas las cosas. ¿Cuanto hubo que trabajar para despejar la razon, para disipar las tinieblas que empezaron ã estenderse desde el siglo V y que en el X envolvieron al mundo en una noche, tan densa como melancólica? Apenas quedó en él algun asilo á las Musas: todo fué abandonado al ocio de la razon, à la injusticia, ã los horrores de la guerra. Se acogieron á los monasterios solitarios; pero si el espíritu belicoso de aquellos siglos atroces tratò con algun respeto aquellos venerables asilos, se atre-

vió à invadirlos la filosofia escolãstica, obra de los comentadores de Aristòteles. Se impuso un nuevo y odioso yugo ã la razon; las sombras se hicieron densas.

Parece que el largo ocio la hubiese debilitado; ella en efecto es mas dèbil, cuando se abandona â su natural pereza; se fortifica con el uso de sus facultades. Necesita de apoyos para sostenerse. Los encontró desde luego en el estudio de las ciencias exactas, ciencias que acostumbran el entendimiento al metodo, à buscar la demostracion, y que le comunican solidéz y profundidad. Ellas se hicieron el poderoso instrumento de la razon humana, y la admiracion y delicia de los grandes genios. El espíritu humano, levantado por estas ciencias, y admitido á los misterios mas reconditos de la nanaturaleza, despues de pesar las inmensas aguas del Océano, averiguado el tamaño, la distancia y el movimiento de los planetas, siguiendolos en sus brillantes caminos, calculando sus faces, y aun prediciendo la vuelta de los cometas, se aplieô à la ciencia que tanto interesaba ã la felicidad pùblica, emprendió el estudio de la politica y de la legislacion. Desde entonces volviò á cultivarse la sublime ciencia de hacer felices à las naciones. Desde entonces volviò á conocerse, que la fortuna de los Estados es inseparable de la de los pueblos, y que para hacer ã los pueblos felices, es preciso ilustrarlos.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 27.

Antes de ocuparse la Sala del asunto que hacia la ôrden del dia, el Sr. Anchorena presentó los siguientes proyectos:

Minuta de adicion y correccion à la ley de 8 de Mayo de 1828.

Art. 2.—No estan comprendidos en el artículo anterior los impresos, que solo se dirijan ã denunciar, ò censurar los actos ú omisiones de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, y los actos ú omisiones de todo ciudadano, ó particular, que tenga manifiesta trascendencia con la moral pùblica, con el õrden público, con las leyes fundamentales del pais, õ con su policia pûblica.

Art. 11.—Luego que se halle formado el jurí en primera instancia, examinarà este el impreso y su acusacion, y segun el concepto que forme por solo su contesto, espedirâ previamente al juicio entre partes la siguiente resolucion—Ha lugar â la acusacion, ó no ha lugar â la acusacion—*La resolucion haciendo lugar â la acusacion será apelable para ante el juri de segunda instancia, mas no lo serâ la que no hiciese lugar.*

Art. 12.—Unicamente en el caso de haberse ejecutoriado—ha lugar á la acusacion, el juri de primera instancia podrà exigir al impresor, quien es el editor del impreso acusado.

Minuta de correccion al artículo 2 *de la Ley de* 11 *de Octubre de* 1827.

Art. 2.—Una comision de cinco Representantes, que en la primera sesion ordinaria de cada Legislatura se sacarãn à la suerte de los incorporados, y no licenciados. presentará la lista de los cien ciudadanos de que habla el artículo anterior.

Habiendo sido suficientemente apoyadas las precedentes minutas, fueron destinadas à la comision de legislacion.

Se anunció en discusion el proyecto del Sr. Anchorena sobre constitucion, y el dictamen de la Comision, que hemos ya públicado.

El Sr. D. *Mateo Vidal*—Como miembro de la Comision de negocios constitucionales he pedido la palabra para instruir à la Sala del resultado que ha tenido el encargo que se le hizo de examinar el proyecto presentado por el Sr. Anchorena, relativo á dar una constitucion ã la provincia. La Comision examinó detenidamente este importante negocio, y considerandolo en conformidad al voto mil veces manifestado por la provincia, y en perfecta consonancia con la de los miembros de la Comision, se ha adherido al proyecto en lo substancial, permitiendose hacer algunas variaciones, cuales constan de la minuta que tiene el honor de aconsejar à V. H., y con supresion del artículo 3, por los fundamentos que en seguida se espondràn.

Sres., el deseo de organizar la provincia bajo una forma regular, y de darle una carta comprensiva de sus leyes fundamentales, es el sentimiento de mucho atras manifestado por ella misma. A este objeto se dió la ley de 3 de agosto de 1821, por la cual reasumió el caracter de estraordinaria y constituyente, redoblando su representacion para que con mejor acierto y mayor acopio de luces se espidiera en una obra de tanta trascendencia.

La inconstancia de los sucesos humanos, y accidentes que no son del caso referirse, han suspendido hasta el presente este deseo vehemente de los buenos hijos de la provincia. Sin embargo, de cuando en cuando se han sentido sus recuerdos, en el mismo seno de esta corporacion. El año de 1827, despues de restituida la Provincia al goce de sus instituciones, levantó su trémula voz un anciano respetable, que ya no existe, pidiendo se diese la Constitucion política de la Provincia, y esto mismo se oyò en esta H. Sala en la precedente Legislatura.

Es tiempo ya de sacar â la Provincia del estado en que se halla, y darle sus leyes fundamentales, y poner término ã las leyes y reglamentos de excepcion, que son tan perjudiciales, tanto â la libertad, como ã la causa pública, y de proveer à las exigencias de la Provincia por medios constitucionales. Es tiempo que se establezcan de un modo firme las leyes fundamentales, las formas tutelares, las garantias preservadoras: lo es de fijar la esfera de los diversos poderes; de colocar á cada uno en el lugar que le correspoode, de determinar la accion de los unos con los otros, y de preservarlos de los continuos choques, quizà involuntarios, en que por el estado precario en que se halla de frecuente, se ven comprometidos. En una palabra, es tiempo de satisfacer una necesidad vigente de dar la constitucion â la Provincia; y es por esto que la Comision de negocios constitucionales aconseja el adjunto proyecto de decreto.

Al considerar el proyecto presentado por el autor que introdujo la mocion, se ha visto en la necesidad de introducir en êl algunas variaciones.

El artículo 1.° fija por término à la comision de negocios constitucionales para dar la constitucion el dia 31 de agosto, y la Comision ha creido justo variar este tèrmino, supliéndolo con el de *à la mayor brevedad posible*, para no esponerse à ninguna responsabilidad involuntaria, bajo la inteligencia que los individuos de la comision estân dispuestos à no perdonar fatigas hasta concluir con la mayor brevedad posible este negocio. Si ellos pueden présentar el proyecto antes de la època que se señala, les será muy satisfactorio presentarlo á la Sala, pero absolutamente no pueden saber si para el tiempo que se les prefija podran verificarlo. Porque, Srs., la obra es de consideracion, la obra es vasta, y à pesar de sus esfuerzos puede acaso suceder que no hayan podido concluirlo. Y esta es la razon de que para no verse en ese compromiso, han sostituido la clàusula de "á la mayor brevedad."

Tambien han hecho otra variacion en el mismo artículo. En èl se dice que la Constitucion se haga bajo de la forma federal. Los miembros de la comision, Señores, no han podido comprender que aplicacion puede tener esta forma, en una constitucion que se dà una Provincia para su règimen interior. Una constitucion federal, liga muchas partes que son independientes, mas la Provincia no tiene partes independientes, y por consiguiente no cree la Comision que le sea aplicable à la constitucion que se dé la Provincia para su régimen, la forma federal. La forma representativa republicana, sì, porque cabalmente es la que tiene adoptada la Provincia y por la que se han hecho solemnes juramentos, y por eso ha creido la Comision mas conveniente sostituirla à la que decia el proyecto del Sr. Diputado.

En cuanto al 2.° artículo, la Comision ha hecho la misma variacion que en el 1.° de la palabra *federal*, por las mismas razones que en aquel.

Llegando al tercer artículo, la Comision ha creido mas oportuno no pronunciarse sobre èl, no porque sus sentimientos esten distantes de lo comprendido en dicho artículo; y por lo que respecta al que habla, tiene la satisfaccion de decir, que cuando llegue el caso, él se pronunciará de un

modo mas ventajoso que el que indica el articulo. Efectivamente la Comision ha considerado que no debia ocuparse de él, porque cree que no es de su resorte, cree que no es atribucion de la Comision de negocios constitucionales el perdon de los delitos politicos. Esto no es constitucional; y por consiguiente está persuadida que el autor del proyecto puede hacer una mocion por separado, sobre el objeto de este articulo, y pasar á la Comision respectiva.

Estas son sucintamente las razones que la Comision ha tenido para haberse separado del proyecto presentado por el Señor Anchorena, y haber formado el que ha tenido el honor de presentar á V. H.

El Sr. *Anchorena.* Considerándose ahora el proyecto en general, ó ambos proyectos, puesto que no varian en su substancia, sino en las redacciones, me reservo hacer las observaciones convenientes, al discutirse los articulos en particular.

La Sala admite el proyecto en general.

(Contínuarà.)

PODER JUDICIAL.

Causas vistas, y despachadas por el Superior Tribunal de Justicia en el mes de Junio próximo pasado correspondientes, á la oficina de Cámara de mi cargo—

VISTAS Y RESUELTAS.

D. Juan de Almagro con D. Josê Olaguer Feliú, sobre desalojo del terreno en que se halla el Teatro provisional.

D. Julian Gonzalez Salomòn con los albaceas de D. Juan Bautista Segismundo, sobre sociedad en unas estancias.

D. Alejandro Wilson con Da. Luisa Luque, sobre una fianza de cantidad de pesos.

D. Bruno Alvarez con D. José Macias, sobre cobro.

VISTAS Y AL PUNTO.

Los herederos de Da. Juana Villoldo con su albacea, sobre inventario y division de bienes.

El Dr. D. Matias Oliden con D. Jorge Gibson, sobre cobro.

El sindico del concurso de D. Antonio Rodriguez con D. Fermin Rodriguez, sobre cuentas.

Da. Felisa Ecla con D. Vicente Arana, sobre cobro de pesos.

D. Benito Fernandez con D. Antolin Rodriguez, sobre un laudo.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

Poder ultramarino presentado para su aprobacion por el Dr. D. Manuel J. Garcia.

Informacion de pobreza despachada à Da. Ana Justo.

Apelacion directa del escribano público D. Manuel Tejada, en la causa de D. Manuel Ocampos con D. Santiagó Barrabini.

Buenos Ayres, Julio 1.° de 1833.

ESCOBAR.

Causas vistas y despachadas por el Superior Tribunal de Justicia en el mes de Junio próximo pasado, correspondientes à la oficina de mi cargo

CIVILES VISTAS Y RESUELTAS.

D. Martin Isnaola con el sindico del concurso de D. Lucas Fernandez, sobre deposito en el Banco de cantidad de pesos.

VISTAS Y AL PUNTO.

En revista, el Dr. D. José Ceferino Lagos con D. Miguel Ferreiros, sobre el desalojo de una casa.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

Da. Gregoria Lezica con los sindicos del concurso de sus bienes, sobre esperas.

Poder ultramarino de Da. Cornelia Turner à favor de Zimmermann y Compañia.

Poder ultramárino de D. Ernesto Abentroh à favor de D. Claudio Stegman.

Buenos Ayres, Julio 1.° de 1833.

CALLEXA.

CORRESPONDENCIA.

TIGRES.

Estos huespedes peligrosos y temibles que se han avecindado en el pueblo de las Conchas, segun lo han manifestado unos comunicantes en uno de los números anteriores del *Iris y Diario de la Tarde*, son en efecto motivos muy justos para tener al vecindario en un continuo sobresalto ¿pero que otra cosa puede esperarse de la situacion topografica de aquel pueblo, y cuando no han existido alli estas fieras en mayor ó menor nùmero?—Si momentaneamente han desaparecido como sucede en las demas islas del Paraná, no por eso es creible que hayan renunciado el derecho incuestionable que les asiste de habitar el lugar de su nacimiento.—Por lo demas es muy laudable por cierto el deseo que anima à los autores de tales artículos, para que se proporcionen medios de espantar estas bestias feroces y evitar las desgracias que pueden suceder; pero seria mejor que se convenciesen de que esta medida serà ineficaz por cuanto no podrâ llevarse à su tèrmino.—El Pueblo de las Conchas parece que está destinado por su naturaleza misma para ser arruinado por el rio y las fieras, y el tiempo ha venido à corroborar este convencimiento; pues luchando siempre sus vecinos hasta contra los elementos, no han conseguido nunca ponerlo á cubierto, y aquel pueblo marcha apresuradamente à su destruccion.

Por estas y otras razones no menos convincentes y sabidas, y por los sucesos acaecidos en los años de 805 y 820, que expresa el informe que pasó al Superior Gobierno la Comision del canal de San Fernando en 26 de Mayo de 1831, y corre publicado en un impreso suelto, por la Imprenta Republicana, creemos que ya es tiempo de que los pocos vecinos que aun subsisten alli, se trasladen de este lado del canal y traten de fomentar à una este puerto de una importancia tan conocida como util.

Quiera el Sr. Editor del Lucero tener la bondad de hacer un lugar à estas pocas lineas en las columnas de su periõdico, y contar con el agradecimiento de—

Unos vecinos de las Lomas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIAS 24 y 25.) *(Concluye.)*

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Bernardo Ureta	—D. Miguel Lopez	—San Vicente	—D. Juan Aguilera	—	158	
D. Gregorio Arriola	—D. J. Francisco Lozano	—Magdalena	D. M. de la Canal	18	96	
			Genaro Martinez	1		
			Aurea Frias	15		
			Maria Alcorta	5		
			Bruno Garcia	2		
			F. Marquez	25		
			Valentin Barragan	7		
			Zacar. de la Canal	14		
			Jose Romero	9		
D. Ramon Prado	—D. Fermin Cuestas	—Dolores	—D. Juan A Areco	—	134	
D. Lucas Perefan	—D. Juan Ovalle	—Ranchos	Da. Josefa Genova	19	53	
			D. Francisco Genova	33		
			Mariano Bandera	1		
D. Juan E. Piñero	—D. Juan Ovalle	—San Vicente	D. Jose Gallardo	31	44	
			Luis Peres	6		
			Juan Caceres	7		
D. Alejandro Robledo	—D. Gervasio Robledo	—Matanza	—D. Jose Gutierrez	—	4	
D. Blas Dominguez	—D. Francisco Armero	—G. de Lujan	D. Cristoval Martinez	4	82	
			Tomas Flores	5		
			Domingo Aguirrre	25		
			Transito Caceres	1		
			Justo Irure	18		
			Ignacia Noriega	4		
			Vicente Noriega	18		
			Dionisio Noriega	1		
			Gabriela Alvarez	1		
			Aniseto Villalva	4		
			Isidoro Molina	1		
D. Ignacio Campos	—D. Marcelino Campos	—Cañuelas	Da. Bartola Ferreyra	4	51	
			D. Pascual Beron	22		
			Francisco Lucero	3		
			Bautista Farias	1		
			Cruz Dorao	4		
			Aparicio Fredes	4		
			Gabriel Tabares	1		
			Cipriano Fortete	10		
			Da. Marcelina Campos	1		

Buenos Aires, junio 26 de 1833.

Está conforme—

Josè Maria Salvadores.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 27.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Vicente Anzorena con tropa de arria y 3 peones, Mendoza.
Da. Carlota Aracil, Sandù.
D. Miguel Rodriguez, Soriano.
Cipriano Torres, Salta.
Agustin Alurralde, id.
Josè María Araoz, id.
Sacarias Reyna, y dos criados id.
Simon Mendivil y un criado, Tucuman.
Juan Pio, S. Luis.
Victoriano Ledesma, id.
Josè Martinez, B. Oriental.
Benito Tabures, id.

DIA 28.

2.ª PUBLICACION.)

D. Estevan Bostevik, B. Oriental.
Tomas Jones, Montevideo.
Guillermo Laorè, B. Oriental.
Josè Maria Martinez, id.
Diego Macphirson, Goya.
Bartolomè Leyva, Santa Fé.
Josuè Bond, Banda Oriental.
Eduardo Davison, Boston.
Josè Maria Buteler, Gualeguay.

DIA 1.º

(1.ª PUBLICACION.)

D. Andres Ocampos, Tucuman.
Francisco Javier Morales con arria y 9 peones, S. Juan.
Floro Castro, un hermano menor, Salta.
Samuel B. Hale, N. America.
Tiburcio Molina, Tucuman.
Angel Lopez y 1 esclavo, id.
Juan Josè Reynoso, Cordoba.

AVISO DE LA POLICIA.

En la casa central de este departamento existe una gorra de pastel militar; el que se considere dueño de ella puede ocurrir ã dicha casa que dando las señas le serà entregada.

AVISOS NUEVOS

COMISARIA GENERAL.

Consecuente á superior resolucion se sacan á remate en publica subasta, con destino al Hospital general de hombres las ropas siguientes.

500 sabanas liencillo.
300 forros de brin para colchones.
300 servilletas de liencillo.
300 colchas de zaraza.
300 fresadas.

El remate se verificarà el sabado 6 del presente à las puertas de la Escribania mayor de Gobierno, en la Fortaleza, debiendo quedar el pregon abierto hasta la resolucion de la Superioridad. En esta inteligencia las personas que gusten entrar en la empresa, podrán ocurrir á la Comisaria general donde se daràn antecedentes.

PAPEL SELLADO.

Expendido en el primer semestre de 1833.

Las seis clases	84,329
Pasaportes	11,070
Patentes	181,680
	277,079
Gastos y comisiones	15,238
Liquido entregado en Receptoria	261,841

Contaduria general, Julio 1.º de 1833.
SANTIAGO WILDE.

AVISO.

SE vende un criado sano y robusto de edad de 23 á 24 años, buen majador de fragua; calle de las Artes No. 152, vive su amo. j2.—

AVISOS.

BREVE ENSAYO

SOBRE LA

Prosperidad de los Estrangeros

Y decadencia de los Nacionales

Por Agustin F. Wright.

Se ha publicado y se vende en esta Imprenta, calle de Chacabuco No. 19.

A 6 PESOS EL EGEMPLAR.

AVISO INTERESANTE.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular en todo el presente mes de Junio, la barraca y casa situada en el hueco de los SAUCES, conocida por la quinta de Lezica; la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, ú otras empresas ó trabajos de esta clase, à mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa de J. J. ARIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21 donde se instruirá de todos los particulares al efecto. j. 26.

AVISO.

LAS Sras. que necesiten de una ama de leche, podrán ocurrir à la calle de los Estados Unidos No. 214. J. 26

AVISO.

LA casa calle de la Paz, No. 47 perteneciente á la testamentaria de Da. María Eugenia de Azcuenega, tazada en 38,574 y ½ pesos, se vende, de acuerdo y conformidad de los herederos que representan los infrascriptos con el obgeto de dar el mas pronto cumplimiento à las disposiciones de dicha finada pagos de créditos, y demas que concierne à la testamentaria. Las personas que á mérito del anuncio anterior hicieron al albacea testamentario proposiciones, pueden desde luego reiterarlas, si les acomoda, en la inteligencia, que para correrse el contrato de venta, se reunirán en la casa mortuaria el jueves 5 de julio de las 12 de la mañana à las 2 de la tarde, todos los que se intersen en la compra, bajo la seguridad de quedar en aquel acto verificada la venta, en favor del que prometiere mayor beneficio á la testamentaria.

Buenos-Aires, Junio 26 de 1833.
BENITO JOSE DE GOYENA.
JOSE DE EREZCANO.

PROYECTO DE LEY

SOBRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE JUSTICIA.

Elevado al Exmo. Gobierno de la Provincia por el

Superior Tribunal de

JUSTICIA.

En cumplimiento del Decreto de 5 de Marzo de

1830.

Se ha publicado y se halla en esta Imprenta, calle de Chacabuco No. 19 y en la librería de la Independencia calle del Perù 60.

INTERESANTE.

EN la calle de Venezuela casa No. 85 se alquila uno ó dos cuartos para hombres solteros, con la condicion que alli mismo se le suministrará comida y servicio interior con el mayor esmero y á un precio muy moderado. La posicion de la casa, y la respetabilidad de la familia que la habita debe ser un aliciente para apresurarse á lograr la buena oportunidad. j 28

AVISO.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

GRAMATICA DEL P HORNERO, mandada imprimir por el Gobierno para el uso de las escuelas públicas.
ALGEBRA de D. Avelino Diaz.
GEOMETRIA id id.
CATON.
CATECISMOS AÑADIDOS.
El CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUILLAS; dispuesto en diâlogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 8.º
Su PRECIO—3 pesos.
LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion.*—1 vol. en 4.º
Su PRECIO—7 pesos.

Prensa, y Papel de marca mayor para periódicos.

Se venden unas cuantas RESMAS de 500 pliegos buenos y sin manos quebradas; ocurrase à la *Imprenta de Independencia, calle de Chacabuco, N. 19.* Alli mismo se vende una PRENSA en muy buen estado, con cuadro grande para periodicos. Su ultimo precio 800 pesos, moneda corriente.

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Reconquista No. 32,

El miercoles 3 de julio á las 11 de la mañana se rematarã á la mas alta postura un surtido general de efectos cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Tomas Gowland y Ca

Calle de la Reconquista No. 107.

REMATE DE MUEBEES.

Calle de la Catedral No. 62.

El jueves 4 del corriente se rematará á la mas alta postura porcion de muebles franceses y del pais de mucho gusto, cuyo pormenor es lo siguiente.

Cujas grandes y chicas, armarios, papeleras escritorios, comodas, mesas de arrimo, mesas redondas, id diversas, sillas, sofas, floreros, mesas de comedor, y varios otros muebles que se verán.—à las 11 en punto.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

El miercoles 3 de Julio à las 11 y media de la mañana se rematarãn varios efectos *averiados* y otros cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

El jueves 4 de julio á las 10 y media de la mañana en la Casa calle de la Esmeralda pasado el numero 298, inmediato ã la entrada de la plaza del retiro y por tener que desalojar las habitaciones para entable de giro se remataran precisamente á la mejor postura los siguientes muebles de dos reloxes perpendiculares con música del mejor gusto, cinco órganos de de música de diferentes autores de sonatas selectas, reloxes de subremesa y con bustos, un hermoso titilimundi de grande obra, 1 linterna, mágica, un escritorio con barandilla, una porcion de cuadros de pinturas y estampas, una para café, cajitas de medicina, dichas para cubiertos, un cuadro al oleo de la Plaza de la Victoria, cajas, sillas, baules, y ropa hecha, una bomba de cristal para saguan, una máquina de vidrio fulminante, herramietas para sombrereros, portaviandas, botellas vacias, una porcion de madera de tablazon y otras clases, un tercio yerba paraguaya, un birlocho en esqueleto, violines y otros instrumentos de música fuentes, paraguas, hueveras. alguna loza china, 70 volùmenes en ingles y frances, candeleros de patente, y tres libros del gabinete de dibujo, balanzas con pesas, y otra porcion de cachibacheria.

MUY INTERESANTE.

Una imagen de S. Pedro de obra maestra con su vestimenta en un gran nicho con diferentes ornamentos y constituye una capilla para decir misa cuyo inventario se manifestará á los interesados, una lamina en cuadro de la *Anunciacion*, uno id. de Sta. Rosa de Lima, otra id. de la Pura y Limpia, uno id. del Salvador y María, 1 cronologica de todos los obispos desde S. Pedro, un cuadrito de relicario de Roma con huesos de algunos santos.

Las personas que gusten imponerse con anticipacion á la venta pueden ocurrir á la espresada casa á cualquier hora de la mañana ó la tarde.

IMPRENTA
DEL
ESTADO.